DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.608 | Miércoles 25 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2910211

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	1025,06	1,0000
CORONA CHECA	46,07	22,2483
CORONA DANESA	150,46	6,8129
CORONA NORUEGA	104,64	9,7956
CORONA SUECA	100,18	10,2326
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	279,16	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	680,74	1,5058
DÓLAR CANADIENSE	717,43	1,4288
DÓLAR DE SINGAPUR	795,24	1,2890
DÓLAR NEOZELANDÉS	562,42	1,8226
EURO	1124,46	0,9116
FRANCO SUIZO	1227,03	0,8354
LIBRA ESTERLINA	1344,69	0,7623
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	306,70	3,3422
RINGGIT MALAYO	249,19	4,1135
RIYAL CATARÍ	281,22	3,6450
RIYAL SAUDÍ	273,35	3,7500
WON COREANO	0,76	1343,7117
YEN JAPONÉS	6,44	159,2350
YUAN	153,80	6,6648
ZLOTY POLACO	252,14	4,0654
DEG	1376,66	0,7446

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de noviembre de 2026.- Juan Pablo Araya, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl